



1/10

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de mayo de 2019

Señor
DON SILVIO OVELAR
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E.S.D.

Nos dirigimos a Usted, en uso de las atribuciones que nos confiere la Constitución Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN PARTE DEL INMUEBLE CON FINCA NÚMERO 1296, 2018 CON PADRONES 58 Y 4440 RESPECTIVAMENTE QUE FUE OCUPADA POR LA COMISIÓN VECINAL GUILLERMO JESÚS CON 400 FAMILIAS POSTERIORMENTE DESALOJADAS EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL DISTRITO DE LUQUE", con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Que, el predio de la Compañía Isla Bogado del Distrito de Luque es un inmueble de propiedad del Estado que pertenece a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) SA, y es función del Estado garantizar la tierra, el arraigo y la vivienda digna a sus habitantes.

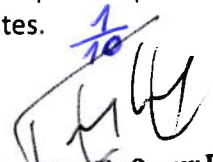
Que, el proyecto presentado no afecta a la infraestructura de COPACO, la cual además está limitada ya para su posterior crecimiento por encontrarse el predio en una zona altamente urbanizada, lo que ha llevado a esta misma empresa a trasladar su principal infraestructura a Areguá.

Que, además de ser una garantía constitucional, una de las principales necesidades de los seres humanos es la adquisición de una vivienda digna. Una vivienda adecuada influye de manera directa sobre la calidad de vida de las personas, disminuye el riesgo de enfermedades y accidentes, evita el hacinamiento, contribuye a mejorar los niveles de educación de los miembros de la familia, entre otros aspectos, que repercuten positivamente sobre el estándar de vida del grupo familiar. Los responsables de las políticas públicas deberían ser los encargados de la gestión que garantice a cada persona el acceso a una vivienda adecuada.

Que, cumpliendo con todos los recaudos administrativos, legales y jurídicos, solicitamos que una vez expropiadas dichas tierras, sean transferidas al Ministerio de Desarrollo Social para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación


Jorge Osvaldo Querey Rojas
Senador de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT como función institucional llevar adelante los proyectos para construcción de viviendas propias destinada a personas de escasos recursos para hacer frente a la problemática de la vivienda en el país, permitirán avanzar hacia el acceso a la vivienda digna tal como lo consagra el Art. 100° de la Constitución Nacional.

Se propone que los inmuebles expropiados sean utilizados para un gran proyecto habitacional con el nombre de "Guillermo Jesús" para beneficio de 400 familias de escasos recursos que no tienen la posibilidad de acceder a una vivienda digna, pero a través de la gestión pública entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat podrán acceder a mejores condiciones de vida.

Con el objeto de corroborar lo antes expuesto, adjuntamos los documentos pertinentes a la presente petición.

Señor Presidente y estimados/as colegas, todos estos aspectos están contemplados en el proyecto que hoy se presenta, y en virtud del Artículo 109° de nuestra Carta Magna, solicitamos la expropiación del bien inmueble antes mencionado de su respectivo propietario, para que mediante los buenos oficios de vuestra gestión obtengamos por imperio de la Ley la expropiación de los terrenos mencionados precedentemente.

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por los intereses de la Nación, solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de ley, a las y los miembros de esta Honorable Cámara.

Sin otro motivo, nos despedimos de usted muy atentamente.


Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación


Jorge Osvaldo Querey Rojas
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Ley N°...


“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN PARTE DEL INMUEBLE CON FINCA NÚMERO 1296, 2018 CON PADRONES 58 Y 4440 RESPECTIVAMENTE QUE FUE OCUPADA POR LA COMISIÓN VECINAL GUILLERMO JESÚS CON 400 FAMILIAS POSTERIORMENTE DESALOJADAS EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL DISTRITO DE LUQUE”.


EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:


Artículo 1º.- Declárase de Interés Social y expropiase a favor del Ministerio de Desarrollo Social el inmueble individualizado como finca N° 1296, 2018 con padrones N° 58 y 4440; del Departamento de Central, ubicado en la compañía de Isla Bogado del Distrito de Luque, cuyas dimensiones y linderos se especifican más adelante.


Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de la finca expropiada, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes, los propietarios acordaran en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

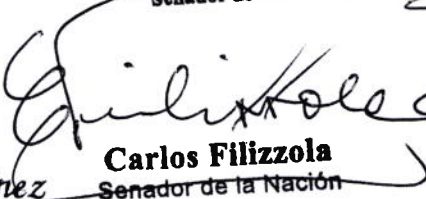
Artículo 3º.- De Forma

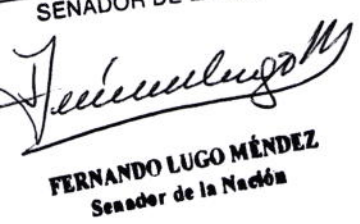

Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación


Jorge Osvaldo Querey Rojas
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación

INFORME PERICIAL - PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

Finca N° 1.296 - Padrón N° 58 y Finca N° 2018 - Padrón N° 4.440
Propiedad de la ANTELCO, Ubicado en la 3ª Compañía Isla Bogado,
Distrito de Luque, Departamento Central

1. Informe pericial: Finca N° 1.296 - Padrón N° 58

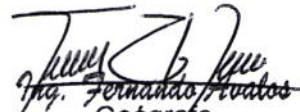
Línea 1 - 2	Con rumbo sureste ochenta y un grados trece minutos ocho segundos; mide mil trescientos treinta metros treinta centímetros (S-81°13'08"-E; 1330.30m) linda con Derechos Municipales y Derechos de González Daher.
Línea 2 - 3	Con rumbo suroeste veintiocho grados veintinueve minutos treinta y cuatro segundos; mide cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros (S-28°29'34"-W; 437.50m) linda con calle.
Línea 3 - 6	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide mil ciento cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros (N-82°23'55"-W; 1155.67m) linda con Finca N° 2.018, Padrón N° 4.440.
Línea 6 - 1	Con rumbo noreste cinco grados once minutos treinta y cinco segundos; mide cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y un centímetros (N-05°11'35"-E; 436.51m) linda con calle.
Superficie	Cincuenta y dos hectáreas siete mil novecientos seis metros cuadrados siete mil doscientos setenta centímetros cuadrados (52ha. 7906m ² 7270cm ²)

2. Informe pericial: Finca N° 2.018 - Padrón N° 4.440

Línea 6 - 3	Con rumbo sureste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide mil ciento cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros (S-82°23'55"-E; 1155.67m) linda con Finca N° 1.296, Padrón N° 58.
Línea 3 - 4	Con rumbo suroeste veintiocho grados veintinueve minutos treinta y cuatro segundos; mide ciento cuarenta y cuatro metros (S-28°29'34"-W; 144.00m) linda con calle.
Línea 4 - 5	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados cincuenta minutos treinta y dos segundos; mide mil setenta y seis metros ochenta y un centímetros (N-82°50'32"-W; 1076.81m) linda con Excedente Municipal.
Línea 5 - 6	Con rumbo noroeste tres grados dieciocho minutos treinta y un segundos; mide ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros (N-03°18'31"-W; 145.50m) linda con calle.
Superficie	Quince hectáreas seis mil dieciséis metros cuadrados (15ha. 6016m ²)


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Página 1 de 4


Ing. Fernando Avilés
Geógrafo
Reg. MOPO N° 1714

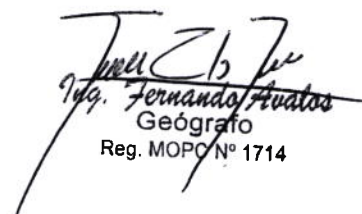
3. Fraccionamiento Finca N° 1.296 - Padrón N° 58

3.1. Resto Finca N° 1.296 - Padrón N° 58

Línea 1 - A	Con rumbo sureste ochenta y un grados trece minutos ocho segundos; mide ochocientos cincuenta metros once centímetros (S-81°13'08"-E; 850.11m) linda con Derechos Municipales.
Línea A - B	Con rumbo suroeste cuatro grados diecinueve minutos veintiocho segundos; mide doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y tres centímetros (S-04°19'28"-W; 248.63m) linda con Fracción A.
Línea B - C	Con rumbo suroeste seis grados veintiún minutos dieciséis segundos; mide ciento setenta metros cuarenta y cuatro centímetros (S-06°21'16"-W; 170.44m) linda con Fracción A.
Línea C - 6	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide ochocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros (N-82°23'55"-W; 849.52m) linda con Finca N° 2.018, Padrón N° 4.440.
Línea 6 - 1	Con rumbo noreste cinco grados once minutos treinta y cinco segundos; mide cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y un centímetros (N-05°11'35"-E; 436.51m) linda con calle.
Superficie	Treinta y seis hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados siete mil doscientos setenta centímetros cuadrados (36ha. 5688m ² 7270cm ²)

3.2. Fracción A – a ser desprendida de la Finca N° 1.296 - Padrón N° 58

Línea A - 2	Con rumbo sureste ochenta y un grados trece minutos ocho segundos; mide cuatrocientos ochenta metros diecinueve centímetros (S-81°13'08"-E; 480.19m) linda con Derechos de González Daher.
Línea 2 - 3	Con rumbo suroeste veintiocho grados veintinueve minutos treinta y cuatro segundos; mide cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros (S-28°29'34"-W; 437.50m) linda con calle.
Línea 3 - C	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide trescientos seis metros quince centímetros (N-82°23'55"-W; 306.15m) linda con Fracción B.
Línea C - B	Con rumbo noreste seis grados veintiún minutos dieciséis segundos; mide ciento setenta metros cuarenta y cuatro centímetros (N-06°21'16"-E; 170.44m) linda con Resto de la Finca N° 1.296 – Padrón N° 58.
Línea B - A	Con rumbo noreste cuatro grados diecinueve minutos veintiocho segundos; mide doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y tres centímetros (N-04°19'28"-E; 248.63m) linda con Resto de la Finca N° 1296 – Padrón N° 58.
Superficie	Dieciséis hectáreas dos mil doscientos dieciocho metros (16ha. 2218m ²)


 Ing. Fernando Avales
 Geógrafo
 Reg. MOPC N° 1714

6

4. Fraccionamiento Finca N° 2.018 - Padrón N° 4.440

4.1. Resto Finca N° 2.018 - Padrón N° 4.440

Línea 6 - C	Con rumbo sureste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide ochocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros (S-82°23'55"-E; 849.52m) linda con Finca N° 1.296, Padrón N° 58.
Línea C - D	Con rumbo suroeste seis grados veintiún minutos dieciséis segundos; mide ciento treinta y seis metros cincuenta y dos centímetros (S-06°21'16"-W; 136.52m) linda con Fracción B.
Línea D - 5	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados cincuenta minutos treinta y dos segundos; mide ochocientos veinticuatro metros noventa y siete centímetros (N-82°50'32"-W; 824.97m) linda con Excedente Municipal.
Línea 5 - 6	Con rumbo noroeste tres grados dieciocho minutos treinta y un segundos; mide ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros (N-03°18'31"-W; 145.50m) linda con calle.
Superficie	Once hectáreas ocho mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (11ha. 8234m ²)

4.2. Fracción B – a ser desprendida de la Finca N° 1.296 - Padrón N° 58

Línea C - 3	Con rumbo sureste ochenta y dos grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos; mide trescientos seis metros quince centímetros (S-82°23'55"-E; 306.15m) linda con Fracción A.
Línea 3 - 4	Con rumbo suroeste veintiocho grados veintinueve minutos treinta y cuatro segundos; mide ciento cuarenta y cuatro metros (S-28°29'34"-W; 144.00m) linda con calle.
Línea 4 - D	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados cincuenta minutos treinta y dos segundos; mide doscientos cincuenta y un metros ochenta y cuatro centímetros (N-82°50'32"-W; 251.84m) linda con Excedente Municipal.
Línea D - C	Con rumbo noreste seis grados veintiún minutos dieciséis segundos; mide ciento treinta y seis metros cincuenta y dos centímetros (N-06°21'16"-E; 136.52m) linda con Resto de la Finca N° 2.018 – Padrón N° 4.440
Superficie	Tres hectáreas siete mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados (3ha. 7782m ²)

Fernando Avelos
 Ing. Fernando Avelos
 Geógrafo
 Reg. MOPC N° 1714

6

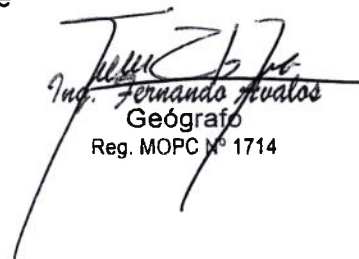
5. Unificación Fracción A y Fracción B

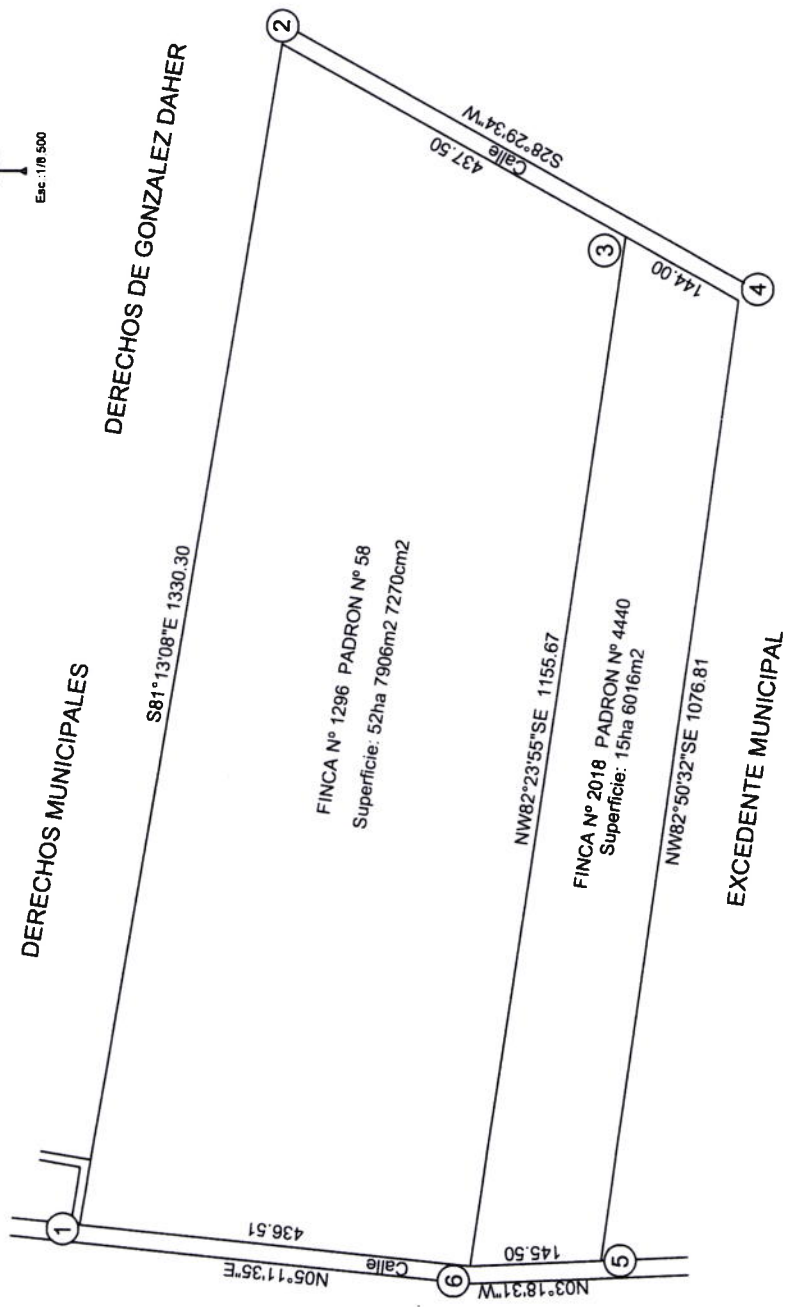
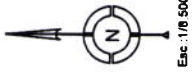
Línea A - 2	Con rumbo sureste ochenta y un grados trece minutos ocho segundos; mide cuatrocientos ocho metros diecinueve centímetros (S-81°13'08"-E; 480.19m) linda con Derechos de González Daher.
Línea 2 - 4	Con rumbo suroeste veintiocho grados veintinueve minutos treinta y cuatro segundos; mide quinientos ochenta y un metros cincuenta y un centímetros (S-28°29'34"-W; 581.51m) linda con calle.
Línea 4 - D	Con rumbo noroeste ochenta y dos grados cincuenta minutos treinta y dos segundos; mide doscientos cincuenta y un metros ochenta y cuatro centímetros (N-82°50'32"-W; 251.84m) linda con Excedente Municipal.
Línea D - B	Con rumbo noreste seis grados veintiún minutos dieciséis segundos; mide trescientos seis metros noventa y seis centímetros (N-06°21'16"-E; 306.96m) linda con Resto de la Finca N° 2.018 – Padrón N° 4.440 y Resto de la Finca N° 1.296 – Padrón N° 58.
Línea B - A	Con rumbo noreste cuatro grados diecinueve minutos veintiocho segundos; mide doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y tres centímetros (N-04°19'28"-E; 248.63m) linda con Resto de la Finca N° 1296 – Padrón N° 58.
Superficie	Veinte hectáreas (20ha. 0000m ²)

DATUM W.G.S. 84 / COORDENADAS PLANAS UTM ZONA 21J

Punto	Este	Norte
1	450542.00	7202589.00
2	451856.71	7202385.91
4	451579.30	7201874.84

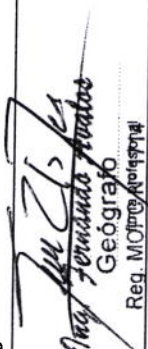
Es mi informe

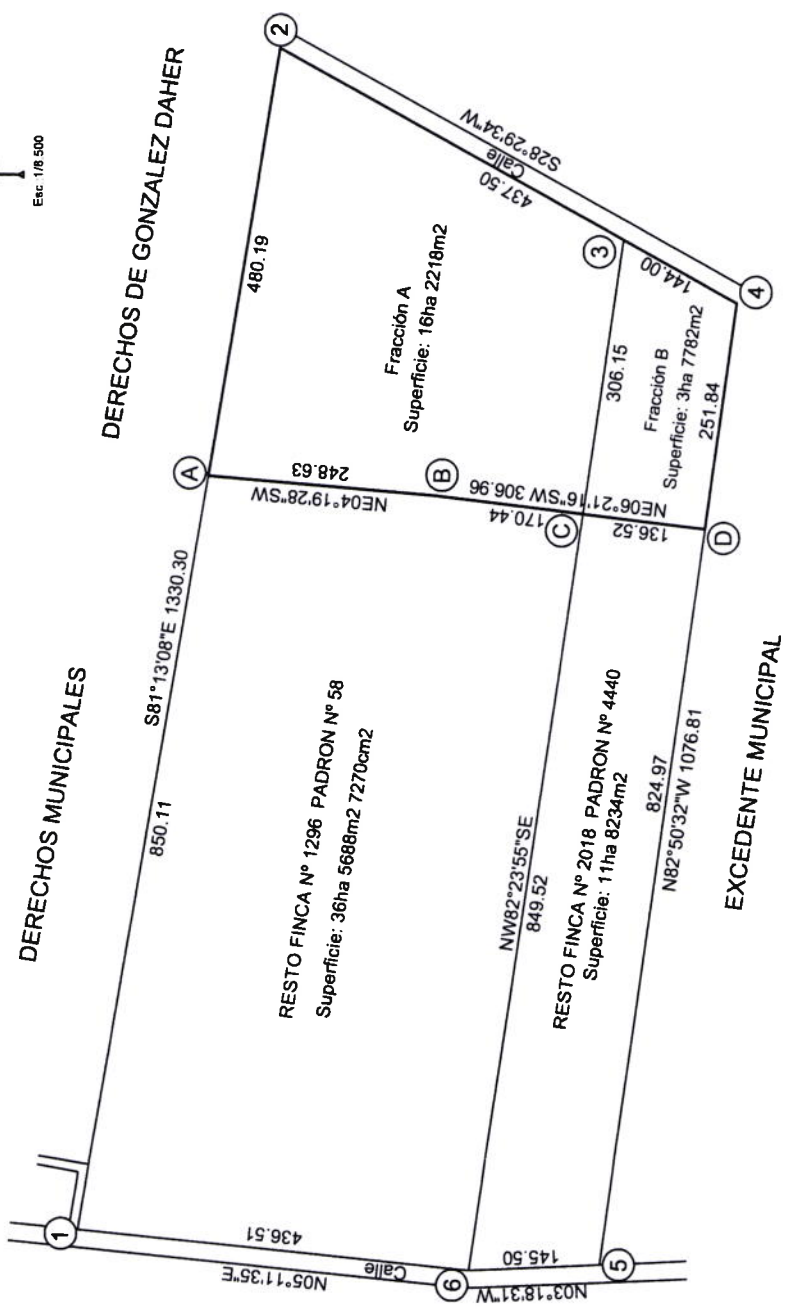
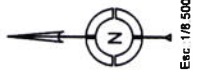

 Ing. Fernando Avatós
 Geógrafo
 Reg. MOPC N° 1714

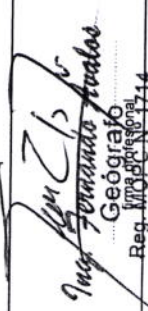


Punto	Este	Norte
1	E 450542.00	N 7202589.00
2	E 451856.71	N 7202385.91
4	E 451578.30	N 7201874.84

Referencia: UTM WGS 84 - Zona 21J

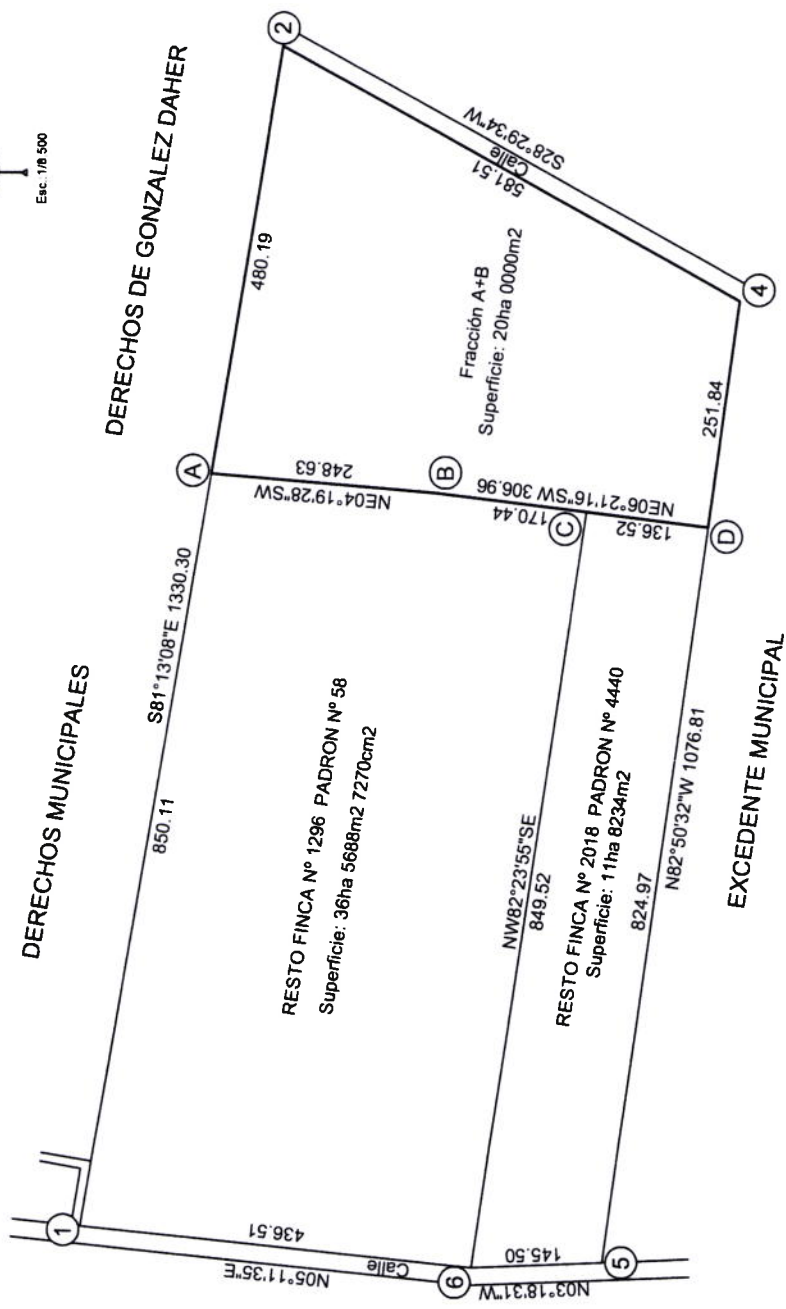
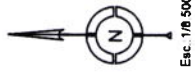
PLANO DE FRACCIONAMIENTO	
Finca N° 1 296 - Padrón N° 58	Finca N° 2 018 - Padrón N° 4440
Ubicación: 3a COMPAÑIA ISLA BOGADO	Distrito: LUQUE Departamento: CENTRAL
Propietario: ANTELCO	
Superficie Total: 68ha 3922m ² 7270cm ²	
Profesional: Fernando Daniel Avalos Jara	Reg. MOPC N°: 1714
Título: Ing. en Ciencias Geográficas	
 Ing. Fernando Avalos Jara Geógrafo Reg. MOPC N°: 1714	
N° Plano 1	
Fecha 03/mayo/2019	



PLANO DE FRACCIONAMIENTO			
Finca N° 1.296 - Padrón N° 58	Finca N° 2.018 - Padrón N° 4440		
Ubicación: 3a COMPAÑIA ISLA BOGADO	Distrito: LUIQUE	Departamento: CENTRAL	
Propietario: ANTELCO			
Superficie Total: 68ha 3922m2 7270cm2			
Profesional: Fernando Daniel Avalos Jara		Reg. MOPC N°: 1714	
Título: Ing. en Ciencias Geográficas			
 Ing. Fernando Avalos Geógrafo Profesional Reg. MOPC N° 1714		N° Plano: 2	
		Fecha: 03/mayo/2019	

Punto	Este	Norte
1	E 450542.00	N 7202589.00
2	E 451856.71	N 7202385.91
4	E 451579.30	N 7201874.84

Referencia: UTM WGS 84 - Zona 21J



Punto	Este	Norte
1	E 450542.00	N 7202589.00
2	E 451856.71	N 7202385.91
4	E 451579.30	N 7201874.84

Referencia: UTM WGS 84 - Zona 21J

PLANO DE FRACCIONAMIENTO	
Finca N° 1.296 - Padrón N° 58	Finca N° 2.018 - Padrón N° 4440
Ubicación: 3a COMPAÑIA ISLA BOGADO	Distrito: LUQUE Departamento: CENTRAL
Propietario: ANTELCO	
Superficie Total: 68ha 3922m2	7270cm2
Profesional: Fernando Daniel Avalos Jara	Reg. MOPC N°: 1714
Título: Ing. en Ciencias Geográficas	
 Ing. Fernando Avalos Geógrafo Reg. MOPC N° 1714 firma profesional	
N° Plano 3	
Fecha 03/mayo/2019	

10/10

AD